Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT. 2007
DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 88-2007-CR/GRL

Huacho, 01 de Octubre de 2007.

VISTO: el pedido formulado por la Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri, Licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina, a fin que mediante Acuerdo de Consejo Regional, se declare de prioridad la atención a los distritos de la Provincia de Huarochiri, quienes sufrieron también con las consecuencias del sismo del 15 de agosto de 2007;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la estación de pedidos de la sesión ordinaria del primero de octubre del 2007, la Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri, Licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina, se declare de prioridad la atención a los distritos de la zona sur de la Provincia de Huarochiri, quienes sufrieron también con las consecuencias del sismo del 15 de agosto de 2007, toda vez que en dicha provincias además de los pobladores de Cañete y Yauyos, han sufrido perdidas si bien es cierto, no de vidas humanas, pero si de cuantiosos daños materiales, por lo que dicho pedido fue pasado a la estación de orden del día, luego de la sustentación de la Consejero Regional peticionante y del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en mayoría de sus integrantes (el voto en contra del Consejero Regionales por Yauyos, doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro y la ausencia justificada de la Consejera Regional por Huaral, Profesora Nelly Tang Sánchez);

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT 2007
DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de prioridad la atención a los pobladores quienes han sufrido con daños materiales, como consecuencia del sismo ocurrido el 15 de agosto del 2007, en los distritos de Distrito de Chorillos, Antioquía, Huarochirí, Lahuaytambo, Langa, Laraos, Mariatana, San Lorenzo de Quinti, San Juan de Tantarache, San Pedro de Huancayre, Sangallaya, Santiago de Anchucaya y Santo Domingo de los Olleros de la Provincia de Huarochiri.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo se dispone su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA